ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS Código: SDS-CON-FT-053 V.3	Elaborado por: Luis Eduardo Zamora Sánchez Revisado por: Héctor Fabio González Castellanos Aprobado por: Luz Myriam Ciro Flórez	

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidencio que el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con NIT 800246953-2 suscribió con **LAURA ANDREA ESPINEL CASTRO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.049.621.473,** el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO N° 2828975 suscrito el 13 de septiembre de 2021.

OBJETO: *"Prestar servicios especializados en la(s) localidad(es) que le sea(n) asignada(s) para la preparación, el desarrollo, la consolidación de información, el seguimiento y el reporte de avances de la implementación del Modelo Territorial de Salud basado en Atención Primaria, adscrito al Despacho del Secretario de Salud."*

VALOR INICIAL: CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($57.680.000) M/CTE

VALOR ADICIÓN: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($24.720.000) M/CTE.

VALOR TOTAL: OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($82.400.000) M/CTE

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21 septiembre de 2021.

PLAZO INICIAL DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Siete (07) meses.

PRORROGA: Tres (03) meses.

PLAZO TOTAL DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Diez (10) meses.

NOVEDAD CONTRACTUAL: CESIÓN: *"CLÁUSULA PRIMERA. - EL CEDENTE DIANA MARCELA VELANDIA BARRERA transfiere al CESIONARIO LAURA ANDREA ESPINEL CASTRO los derechos y obligaciones contraídas mediante el Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. CO1.PCCNTR. 2828975 de 2021 a partir del día 04 de febrero de 2022, fecha en la cual tendrá plenos efectos la presente cesión, y en este orden se entiende que el contratista cedente prestará sus servicios hasta el día 03 de enero del presente año."* Suscrita el 04 de febrero de 2022.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 20 de julio de 2022.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. *Apoyar la coordinación y el seguimiento de la operación de los equipos territoriales en el marco del Modelo de Salud Territorial en la (s) localidad (es), a partir de las actividades desarrolladas con la(s) Subred(es) correspondiente(s), para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud.*
2. *Apoyar en los procesos de inducción, reinducción, solución de dudas y retroalimentación de los integrantes de los Equipos Territoriales.*
3. *Conocer, revisar y analizar, en coordinación con los profesionales de las Subredes asignados al proyecto, la información recopilada por los Equipos Territoriales con el fin de que se cumplan los estándares de calidad y oportunidad requeridos por la Secretaría Distrital de Salud.*
4. *Consolidar y reportar la información de los avances de gestión local, generando alertas de los posibles riesgos y haciendo recomendaciones de acuerdo con los parámetros, instrumentos e indicadores establecidos por los responsables del despliegue de los Equipos Territoriales en la SDS.*
5. *Participar en los espacios de articulación territorial correspondientes de acuerdo con los lineamientos establecidos por el coordinador local y los responsables de los equipos territoriales, cuando el área o el supervisor del contrato así lo requiera.*
6. *Integrar, participar y acompañar espacios de discusión técnica, administrativa u operativa (reuniones de diverso orden y eventos), de acuerdo con las necesidades del servicio y en coordinación con el Supervisor.*
7. *Contar con las herramientas tecnológicas necesarias y adecuadas para realizar las actividades asignadas para realizar el reporte oportuno de información, entrega de productos y cumplimiento de su gestión.*
8. *Las demás obligaciones que indique el supervisor del contrato y que estén comprendidas dentro del objeto contractual.*

El mencionado contrato se encuentra **TERMINADO POR PLAZO.**

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022.

LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ

Elaboró: Lorna Yenifer Cárdenas Garzón– Contratista Subdirección de contratación.
Revisó: Andrés Felipe Vega Pinto - Contratista Subdirección de contratación.
Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Cindy Paola Macías Quevedo – Contratistas Subdirección de contratación.
Revisó: Luz Ángela Garzón Rojas - Contratista Subdirección de contratación.

Correo electrónico: laurespicastro@gmail.com

"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0 Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) LAURA ANDREA ESPINEL CASTRO, identificado(a) con CC. No. 1049621473, presta sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 5235 2021:

Fecha Inicio: 04/05/2021 **Fecha Terminacion: 31/01/2022**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital. 2. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar. 3. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estandares de habilitación y acreditación de servicios de salud. 4. Realizar apropiación conceptual desde su perfil profesional y conforme a los anexos y lineamientos técnicos que hagan parte de la relación contraactual entre la subred con el Fondo Financiero-SDS.5. Participar en la planeación de su competencia de acuerdo al proceso asignado conforme las actividades, metas y productos establecidos en los anexos y lineamientos tecnicos que hagan parte de la relación contraactual entre la subred con el Fondo Financiero-SDS. 6. Elaborar los informes respectivos que se soliciten y que corresponda a las actividades, metas y productos conforme a los anexos y lineamientos tecnicos que hagan parte de la relación contraactual entre la subred con el Fondo Financiero-SDS. 7. Desarrollar procesos de asistencia técnica a los diferentes procesos del Plan de Intervenciones Colectivas conforme a su saber disciplinar y profesional, en función de los requerimientos de los equipos territoriales. 8. Activar y notificar los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones. 9. Gestionar y hacer seguimiento a las canalizaciones del proceso a cargo.10. Realizar el seguimiento en campo y verificación de productos, metas o actividades al talento humano del proceso a cargo. 11. Generar los espacios que faciliten el direccionamiento técnico y acompañamiento con los equipos operativos asignados. 12. Presentar y responder dentro de los plazos establecidos por los productos, metas o actividades asignadas, con la calidad de datos (integridad, oportunidad, consistencias, exactitud) y conforme los anexos y lineamientos técnicos que hagan parte de la relación contraactual entre la subred con el Fondo Financiero-SDS. 13. Responder por la gestión administrativa y financiera para garantizar la ejecución de los productos del proceso asignado. 14. Responder por el diligenciamiento de los formatos que se generen, en el cumplimiento de sus acciones, con la calidad de datos (integridad, oportunidad, consistencias, exactitud) y conforme los anexos y lineamientos técnicos que hagan parte de la relación contraactual entre la subred con el Fondo Financiero-SDS. 15. Diligenciar el 100% de la información en los tableros de control,

indicadores y matrices que se generen y soliciten en el proceso asignado. 16. Realizar revisión de las fichas, formatos, documentos, bases o informes generados por las acciones o intervenciones de los equipos territoriales, garantizando la calidad del registro y conforme a los anexos y lineamientos tecnicos que hagan parte de la relación contraactual entre la subred con el Fondo Financiero-SDS. 17. Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran , para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC.18. Realizar el listamiento y presentación de los soportes para las auditorías externas que se den en el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas.19. Responder oportunamente por la información requeridos por las diferentes intervenciones de salud pública, la Subred o la SDS. 20. Responder por la calidad, oportunidad y cumplimiento de las actividades asignadas. 21. Participar en las reuniones y eventos a los cuales sea asignado por la Subred y presentar los informes que le sean requeridos.22. Responder por el achivo de la documentación generada, en el cumplimiento de sus acciones, de acuerdo a la normatividad y tabla de retención documental.23. Realizar las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato.24. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred

Contrato PS 1666 2019:

Fecha Inicio: 01/02/2019 **Fecha Terminacion: 03/05/2021**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO ENFERMERO ESPECIALIZADO DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito con FFD y la ESE. 2. Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentando la información y/o soportes que soliciten y que corresponde al objeto y/o actividades contractuales y de acuerdo a los anexos y lineamientos contenidos en el Contrato suscrito con el Fondo Financiero Distrital. 3. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar. 4. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estandares de habilitación y acreditación de servicios de salud. 5. Realizar las visitas en campo de acuerdo a los anexos operativos de cada espacios de vida o componente transversal.

Contrato PS 4339 2018:

Fecha Inicio: 04/07/2018 **Fecha Terminacion: 31/01/2019**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO ENFERMERO ESPECIALIZADO DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito con FFD y la ESE. 2. Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentando la información y/o soportes que soliciten y que corresponde al objeto y/o actividades contractuales y de acuerdo a los anexos y lineamientos contenidos en el Contrato suscrito con el Fondo Financiero Distrital. 3. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar.

Contrato PS 3323 2018:

Fecha Inicio: 09/04/2018 **Fecha Terminacion: 30/06/2018**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0083/2017, SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

1. Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito con FFD y la ESE. 2. Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentando la información y/o soportes que soliciten y que corresponde al objeto y/o actividades contractuales y de acuerdo a los anexos contenidos en el Contrato interadministrativo 0083/2017 suscrito con el Fondo Financiero Distrital. 3. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los paneles de mejoramiento de los diferentes estandares de habilitación y acreditación de los servicios de salud. 4. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar.

Contrato PS 4226 2017:

Fecha Inicio: 16/05/2017 **Fecha Terminacion: 31/03/2018**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0083/2017, SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

1. Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito con FFD y la ESE. 2. Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentando la información y/o soportes que soliciten y que corresponde al objeto y/o actividades contractuales y de acuerdo al ANEXO 3 contenido en el Contrato interadministrativo 0083/2017 suscrito con el Fondo Financiero Distrital. 3. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de los servicios de salud. 4. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 07 de Enero de 2022.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563 o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,



INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
Director de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Paola Carolina Zabala - Referente OPS

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE DEFENSA DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que la señora **ESPINEL CASTRO LAURA ANDREA,** identificada con cédula de ciudadanía Nº1.049.621.473 de Tunja (Boyacá), presta sus servicios como Enfermero Profesional en este Hospital, mediante **Contrato de Prestación de Servicios,** y en las fechas que a continuación relaciono:

Del 28 de abril 31 de octubre de 2015
Del 01 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016
Del 01 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017

Que la señora **ESPINEL CASTRO**, recibe por este concepto la suma mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($2.546.200 M/Cte.**

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

Doctora **SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación

Elaboró: Estephany Cruz S.

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL DEL SUR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Salud con Sentido Humano. NIT: 830.077.444 - 9	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO: GJUFO514
		APROBACIÓN: 06/05/2014
		ÚLTIMA REVISIÓN:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 1 DE 1

HOSPITAL DEL SUR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HACE CONSTAR:

Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran el área jurídica, se constata que la señora **ESPINEL CASTRO LAURA ANDREA** Identificado con cedula de ciudadanía **No. 1049621473** Suscribió con el Hospital del Sur ESE, la orden de) señor (a) servicio que se relaciona más adelante, cuyo objeto es" **ENFERMERA** de acuerdo con la siguiente información:

No. De contrato	Principal,adición,prorroga,modificación,aclaración,suspensión,reinicio, adición y prorroga ,adición y modificación(especificar)	Duración	Fecha de inicio D/M/AAAA	Valor del contrato
2801	Principal	UN (1) MES	01 DE OCTUBRE DE 2014	3.310.000
2801	Adicion y Prorroga	UN (1) MES	01 DE NOVIEMBRE DE 2014	3.310.000
2801	Adicion y Prorroga	UN (1) MES	01 DE DICIEMBRE DE 2014	3.310.000
1338	Principal	DOS (2) MESES	01 DE FEBRERO DE 2015/31 MARZO DE 2015	6.620.000
2150	Principal	CINCO MESES (5)	01 ABRIL AL 30 AGOSTO DE 2015	16.550.000

Las órdenes relacionadas anteriormente no generan relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada a los Quince (15) días del mes de Septiembre de 2015

Atentamente,

RAMON SEGURA MOLINA
Profesional Universitario- Jurídico Contratación

Proyecto Patricia Bogoya

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY-III NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICACION DE ACTIVIDADES

EL SUSCRITO REFERENTE DEL ÁREA DE CONTRATACION-OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL

CERT.020-2015

HACE CONSTAR QUE:

LAURA ANDREA ESPINEL CASTRO, identificado (a) con cédula de ciudadanía numero 1.049.621.473, prestó sus Servicios como **ENFERMERA,** en el **AREA DE ENFERMERIA,** desde el 1 de Septiembre de 2014, siendo la Última Orden de Prestación de Servicios hasta el 30 de Septiembre de 2014, con unos honorarios mensuales de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.150.000)**, mediante la modalidad de Prestación de Servicios, sin que esto genere relación laboral entre las partes.

Se expide en Bogotá, Distrito Capital, a solicitud de (la) interesado (a) a los quince (15) días del mes de Enero de 2015, para **ACREDITAR EXPERIENCIA.**

RAFAEL ANTONIO URIBE ECHEVERRI
Profesional Especializado
Oficina Asesora Jurídica - Contratación

Proyectó y verificó: Jairo Alfonso Prieto Acevedo / Auxiliar Administrativo

Escaneado con CamScanner

LABORAMOS S.A.S.

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT 820.004.258-6

LA JEFE DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que, **ESPINEL CASTRO LAURA ANDREA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.049.621.473, laboró en misión (labor contratada) en la empresa usuaria **HOSPITAL REGIONAL VALLE DE TENZA E.S.E.** en el cargo de **ENFERMERA PROFESIONAL APS**, desde el 12 de Abril de 2014 hasta el 08 de Agosto de 2014.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Agosto de 2014.

Cordialmente,

SONIA AZUCENA CAVIELES R.
Jefe de Contratación

Transversal 11 No. 23 – 80 Tels: (098) 7401077 - 7423353 Fax: 7436997 Tunja – Boyacá -Colombia
E. Mail: contratacion@laboramos.net

Escaneado con CamScanner

Hospital Regional
Valle de Tenza E.S.E.
NIT: 900 . 004 . 894 -0

Evolucionamos al ritmo de tu vida

EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E.S.E.

CERTIFICA:

1.- Que **LAURA ANDREA ESPINEL CASTRO,** identificada con Cédula No. 1.049.621.473 expedida en Tunja, fue nombrada en el Hospital Regional Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza E.S.E., mediante Resolución Nro. 0702 de septiembre 10 de 2013, emanada de la Gerencia del Hospital, para desempeñar el cargo de ENFERMERA **SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO** en la Sede de Tenza.

2.-Que la exfuncionaria desempeño el cargo mencionado durante el tiempo comprendido del **diez (10) de septiembre de dos mil trece (2013) al nueve (09) de abril de dos mil catorce (2014),** y cumplió con los programas y actividades que le fueron encomendados por la Secretaría de Salud de Boyacá y el Gerente del Hospital Regional Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza E.S.E.

3.-Que el cargo y la localidad antes señalados son válidos para la prestación del Servicio Social Obligatorio según Orden No. E-015, aprobada la renovación de la Plaza mediante Resolución 626 del 05 de Marzo del 2012.

4.- En consecuencia la Enfermera **LAURA ANDREA ESPINEL CASTRO** cumplió con el **SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO** al tenor de la Ley 50 del 27 de Mayo de 1981 Decreto Nro. 2396 del 28 de agosto de 1981.

Se expide en Garagoa, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).

FREDY ROMÁN RAMIREZ VARGAS
Gerente

Elaboró: Yeraldin Suárez
Aux. Administrativo

Proyectó: Eugenia Avila
Aux. Administrativo

Revisó: Ruby Vega
Aux. Administrativo

Revisó
Subgerente Adtivo

Escaneado con CamScanner

ESE CENTRO DE SALUD BRICEÑO
NIT 820.003.787-6

La Gerente de la ESE Centro de Salud de Briceño.

CERTIFICA

Que la señorita LAURA ANDREA ESPINEL CASTRO Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.621.473 Expedida en Tunja, se desempeñó como ENFERMERA DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO en esta institución desde el (16) de Abril del 2013 hasta el (30) de Agosto de 2013

Se expide a solicitud del interesado, en Briceño Boyacá a los (30) días del mes de Agosto de Dos Mil Trece (2013)

GLORIA YANETH PARRA COCA
Gerente (E)

Carrera 4 Nº 3-22 Centro Briceño Teléfono 3143015453
Correo electrónico: esebricenoboy@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

E.S.E. SALUD PAJARITO
Nit. 826.002.001-3

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PAJARITO

Certifica:

Que LAURA ANDREA ESPINEL CASTRO identificada con cedula de ciudadanía número 1.049.621.473 de Tunja, fue nombrada para ocupar el cargo de Profesional de Enfermera de Servicio Social Obligatorio de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PAJARITO, mediante RESOLUCION N° 09 de MARZO 01 DE 2013.

Que la profesional desempeñó el cargo de ENFERMERA desde el 01 de Marzo al 01 de Abril de 2013,fecha para la cual presentó renuncia ycumplió los programas y actividades previstos durante este tiempo.

Que el cargo, sede y locaciones antes mencionadas son válidos para la prestación del Servicio Social Obligatorio cuya plaza fue aprobada por la Secretaria de Salud de Boyacá, según N° de E-116 Resolución N° 026 del 28 de Enero de 2013.

Que en consecuencia la Enfermera LAURA ANDREA ESPINEL CASTRO, cumplió con un mes de la totalidad del Servicio Social Obligatorio de conformidad con las disposiciones legales.

Se expide a los tres (3) días del mes de Junio de 2014, a solicitud del interesado.

ARIEL DE JESUS MANTILLA ESCALANTE
GERENTE ESE SALUD PAJARITO

Dirección CALLE 4 2-00. Cel. 311 202 79 74
PAJARITO - BOYACA
Email. esesaludpajaritob@yahoo.es

Escaneado con CamScanner

ACTA DE CESIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No CO1.PCCNTR. 2828975 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y DIANA MARCELA VELANDIA BARRERA CEDIDO A LAURA ANDREA ESPINEL CASTRO

Que en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 2828975 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y DIANA MARCELA VELANDIA BARRERA CEDIDO A LAURA ANDREA ESPINEL CASTRO** se realiza la presente acta de cesión al citado contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día trece (13) de septiembre de 2021, se suscribió el contrato No. **CO1.PCCNTR. 2828975 de 2021** por medio de la plataforma SECOP II, cuyo objeto consiste en:

"Prestar servicios especializados en la(s) localidad(es) que le sea(n) asignada(s) para la preparación, el desarrollo, la consolidación de información, el seguimiento y el reporte de avances de la implementación del Modelo Territorial de Salud basado en Atención Primaria, adscrito al Despacho del Secretario de Salud."

2. Que el plazo inicial del Contrato se pactó por 7 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el día veintiuno (21) de septiembre de 2021.

3. Que el valor inicial del Contrato es por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($57.680.000)**

4. Que la cláusula 22, del documento denominado *"CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN*", establece: "*CLÁUSULA 22 - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD O LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, a excepción del caso previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993."*

5. Que LA CONTRATISTA solicitó la cesión del contrato mediante comunicación radicada No 2022ER1523 con fecha 13 de enero de 2022, por los motivos personales expuestos en su escrito, a partir del día 04 de febrero de 2022.

6. Que la Asesora de Despacho del Secretario de Salud mediante radicado No. 2022IE1460 del 21 de enero de 2022, solicitó la cesión del contrato No. **CO1.PCCNTR. 2828975 de 2021** entre **DIANA MARCELA VELANDIA BARRERA** en calidad de cedente y **LAURA ANDREA ESPINEL CASTRO** en calidad de cesionario; para lo cual remitió los documentos necesarios para soportar el trámite, anexando la Solicitud de Modificación Contractual de fecha 20 de enero de 2022, suscrita por la Asesora del Despacho del Secretario de Salud.

7. Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato No. **CO1.PCCNTR. 2828975 de 2021**, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación contractual, es viable realizar el presente acto de cesión. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

ACTA DE CESIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No CO1.PCCNTR. 2828975 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y DIANA MARCELA VELANDIA BARRERA CEDIDO A LAURA ANDREA ESPINEL CASTRO

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL CEDENTE transfiere al **CESIONARIO** los derechos y obligaciones contraídas mediante el Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. CO1.PCCNTR. **2828975 de 2021** a partir del día 04 de febrero de 2022, fecha en la cual tendrá plenos efectos la presente cesión, y en este orden se entiende que el contratista cedente prestará sus servicios hasta el día 03 de enero del presente año.

SEGUNDA. - EL CESIONARIO acepta la cesión a que se refiere la Cláusula Primera del presente documento en el estado en que se encuentra sin asumir responsabilidad de actos u omisiones realizados con anterioridad a esta fecha y manifiesta que se compromete a dar cumplimiento al objeto y a las obligaciones pactadas en el mencionado Contrato.

TERCERA. - EL CESIONARIO se compromete a constituir la garantía de cumplimiento que ampara los riesgos exigidos en el contrato de prestación de servicios objeto de esta cesión, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, y presentar su constancia de afiliación a la ARL documentos que deberán ser publicados en la plataforma SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la cesión del contrato.

CUARTA. - El presente acto requiere para su aprobación de la aceptación del cesionario y ordenador del gasto en la plataforma SECOP II. Para efectos de publicación, esta se entenderá surtida, una vez sea aplicada en la mencionada plataforma.

QUINTA. - La cesión no genera erogación adicional alguna para la Secretaria Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud, ni ocasiona reajuste de precios o desequilibrio contractual de ninguna índole.

SEXTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

Proyectó: Gabriela Delgado– Profesional - Subdirección de Contratación